



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **666-16**

01 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 12.672/15

VISTO: La Nota presentada por la Lic. Sara Elena ACOSTA, solicitando prórroga de finalización de cuatrimestre hasta el 30 de noviembre de 2.016, en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido, obedece a la gran cantidad de alumnos que aún no han realizado las prácticas hospitalarias y que han llegado hasta esa instancia cumpliendo con todos los requisitos establecidos (evaluaciones parciales, trabajos prácticos, etc.)

Que de acuerdo al Calendario Académico de ésta Facultad, el período de clases del Segundo Cuatrimestre abarca hasta el 25 de noviembre de 2.016 para materias con práctica hospitalaria.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 281/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/16 del 08/11/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la extensión de actividades de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" hasta el 30 de noviembre de 2.016, a fin de que un grupo de alumnos realice la práctica hospitalaria.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado lo siguiente:

- los alumnos que se encuentren realizando la práctica, podrán rendir exámenes finales, teniendo en cuenta que el primer llamado inicia el 29 de noviembre.
- el resto de los alumnos, deberá inscribirse por ventanilla, para rendir exámenes finales de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería", hasta tanto se cargue en sistema

*Car.
DMS*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **666-16**

Salta, 01 DIC 2016
Expediente Nº 12.672/15

toda la información.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Lic. ACOSTA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSg


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSg